



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento despido/ceses en general 376/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alejandro Belvis Arroyo contra Eugenio Rivas Malagón sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de aclaración a la sentencia número 237/2015 parte dispositiva.

1. Estimar la solicitud de aclarar la sentencia dictada en este procedimiento con fecha 13 octubre del 2015 en el sentido que se indica a continuación.

En el fallo:

Donde dice: Le abone una indemnización de 7.382,81 euros.

Debe decir: Le abone una indemnización de 8.538,03 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eugenio Rivas Malagón, en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 29 de octubre de 2015.

El Secretario Judicial.-José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-8864